

Suspenden licencia ambiental del primer piloto fracking de Colombia

La medida se mantendrá de manera provisional. Se debe cumplir las fases de consulta previa.

ECONOMÍA

09:36 AM

Por: **EH**

Redacción ELHERALDO.CO

TEMAS TRATADOS:

- pilotos de fracking
- fracking
- Anla
- licencia ambiental
- noticias de hoy



Vista de una plataforma de fracturamiento. Archivo

MÁS DE ECONOMÍA

"La rentabilidad pensional en el país supera a Australia, Canadá y Suiza"

La economía del país viene creciendo de forma desbalanceada: expertos

Esperamos que la inflación comience a ceder en mayo: Minhacienda

La jueza Primera Administrativa Oral del Circuito de Barrancabermeja, Blanca Judith Martínez, suspendió el primer piloto de fracking en el país, que se iba a ejecutar en Puerto Wilches Santander, porque no hubo consulta previa con las comunidades de la zona, como lo prevén las normas vigentes, informaron este jueves fuentes judiciales.

Lea también...

Expresidente hondureño Hernández es extraditado a EE. UU. por narcotráfico

Los candidatos presidenciales se han pronunciado sobre fallo La Haya

En su decisión, la togada aseguró que "se dispone la suspensión de la licencia ambiental del proyecto PPII Kalé, otorgada mediante resolución" por "la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), y el trámite de licenciamiento ambiental" de la iniciativa hasta que "se desarrolle el proceso de consulta previa con la Corporación Afrowilches en todas sus etapas".

→ La investigación del fracking "dirá si hay siguiente etapa o no" en Colombia

El mes pasado, la Anla publicó la resolución 00648 de 2022 que permitió conocer los detalles de la iniciativa Kalé, cuyo desarrollo estará en manos de la petrolera estatal **Ecopetrol**.

Por su parte, **Ecopetrol** ha defendido con anterioridad que el proyecto busca "evaluar los potenciales impactos ambientales derivados de la ejecución", y que tiene contempladas "medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar posibles impactos en los ecosistemas, la biodiversidad, los recursos hídricos, el suelo y el aire, entre otros aspectos".

Ante la decisión de la jueza, la petrolera aseguró que respeta a las comunidades y actúa "en el marco legal".

"La empresa solicitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (Dancp) certificó que no procede la consulta", detalló la compañía en un comunicado.

→ "Fracking": **Ecopetrol** pide permiso para arrancar pilotos

Ecopetrol precisó que durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental "no se identificó presencia o afectación a ninguna comunidad étnica" y que, "en concordancia con el debido proceso adelantado, acudiremos a las instancias legales correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso".

La Corporación Afrowilches fue la que presentó la acción de tutela que fue la que falló a su favor la jueza.